

ES

Exención de responsabilidad:

La DG de Competencia pone a disposición del público la información suministrada por las partes notificantes en la sección 1.2 del Formulario CO con el fin de incrementar la transparencia. Esta información la han preparado las partes notificantes bajo su exclusiva responsabilidad y su contenido no prejuzga en absoluto el punto de vista que la Comisión pueda adoptar sobre la operación prevista. Tampoco se puede considerar responsable a la Comisión de cualquier error o información engañosa que haya podido deslizarse en ella.

COMP/M. 7166 SACYR / LBEIP / HC

SECCIÓN 1.2

Descripción de la concentración

El 7 de febrero de 2014, la Comisión Europea recibió la notificación conjunta de un proyecto de concentración conforme a lo establecido en el artículo 4 Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo por el que se modifica el control sobre la sociedad Hospitales Concesionados, S.L. ("HC") que explota las concesiones de servicios no sanitarios del Hospital Infanta Cristina en la localidad de Parla y del Hospital del Henares en la localidad de Coslada ("Las Concesionarias"), ambos en Madrid, España ("la Operación").

A través de la Operación, se produce la toma de control conjunto por parte de LBEIP (Holdco) B.V. ("LBEIP") junto con Sacyr Concesiones, S.L. ("Sacyr Concesiones") en HC. Hasta la entrada de LBEIP en HC, dichas concesiones eran controladas en exclusiva por Sacyr Concesiones.

LBEIP es una empresa perteneciente al Grupo Lloyds Banking ("GLB"), que es un grupo de servicios financieros con más de 30 millones de clientes en el Reino Unido. Sacyr Concesiones es la división de concesiones de infraestructuras del Grupo Sacyr que centra su actividad en las áreas de construcción, inmobiliaria, concesión, patrimonio y servicios.